



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40714

14/11/2018

112268

AUTOR/A: BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid nunca ha prohibido concentraciones o manifestaciones por el mero hecho de que exista sesión plenaria en el Congreso de los Diputados. La concentración celebrada por la Asociación JUSAPOL se celebró, al igual que la de otros colectivos, en la Plaza de las Cortes, pero no frente al Congreso de los Diputados sino en el tramo de la Plaza comprendido entre la Calle Marqués de Cubas / Calle Marqués de Medinaceli y la Plaza de Cánovas del Castillo (Plaza de Neptuno).

Desde la citada Delegación del Gobierno no se limitó a los colectivos citados el derecho a manifestarse en la Plaza de las Cortes en las mismas condiciones que lo hizo la Asociación JUSAPOL. Las únicas limitaciones que se han podido establecer atienden a medidas de seguridad del propio edificio de las Cortes y en función del número de manifestantes. La ubicación frente a la entrada principal del Congreso de los Diputados es utilizada para concentraciones con un número bajo de manifestantes, de manera que cuando dicho número es considerable, las ubicaciones tienen lugar en la Carrera de San Jerónimo -esquina Calle Cedaceros- o la Plaza de las Cortes sin rebasar la confluencia de las Calles Marqués de Cubas y Marqués de Medinaceli, de tal manera que el edificio de las Cortes y su área de seguridad quede libre. En el caso de que la concentración fuese multitudinaria, su ubicación suele ser en la Plaza de Cánovas del Castillo.

La Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, establece los motivos por los que una concentración puede ser prohibida o modificada por parte de la Administración, que se produce en los casos en que haya riesgos contra la seguridad ciudadana y el orden público.

Por último, cabe destacar que el Gobierno trata con el mismo criterio y por igual a todos los colectivos que solicitan manifestarse.

Madrid, 18 de enero de 2019